



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



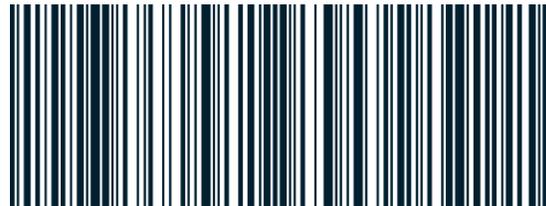
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2020_abr_27_ord0_17

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

[/periodicoficialhidalgo](https://www.facebook.com/periodicoficialhidalgo)

[@poficialhgo](https://twitter.com/poficialhgo)

SUMARIO

Contenido

Auditoría Superior del Estado de Hidalgo. - Acuerdo número 005/2020 mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo levanta la Suspensión de los Plazos y Términos, Decretada en Acuerdo publicado el 25 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, rehabilitando o reactivando los mismos únicamente para el debido cumplimiento de los procedimientos de Entrega Recepción Final de la Administración Pública Municipal del Estado de Hidalgo; asimismo, mediante el cual se deja sin efectos, parcialmente, el capítulo IV de los Lineamientos del Procedimiento de la Entrega Recepción Final de la Administración Pública Municipal del Estado de Hidalgo.	3
Secretaría de Movilidad y Transporte.- Fe de erratas respecto del "Acuerdo que Contiene Medidas Adicionales de Prevención para el Servicio de Transporte Público, Convencional y Masivo, así como Federal que circula en el Estado"	7
Municipio de Yahualica, Hidalgo. - Aprobación de las Medidas Administrativas ante la Contingencia causada por el Covid-19.	8
Municipio de Chilcuautla, Hidalgo. - Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos.	11
Municipio de San Salvador, Hidalgo. Acta de aprobación de la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.	18
Municipio de Yahualica, Hidalgo. - Acta de aprobación de la Cuarta Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.	57
AVISOS DIVERSOS	60



ACUERDO NÚMERO 005/2020 MEDIANTE EL CUAL LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS, DECRETADA EN ACUERDO PUBLICADO EL 25 DE MARZO DE 2020 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, REHABILITANDO O REACTIVANDO LOS MISMOS ÚNICAMENTE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO; ASIMISMO, MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS, PARCIALMENTE, EL CAPITULO IV DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA ENTREGA RECEPCIÓN FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

DR. ARMANDO ROLDÁN PIMENTEL, Auditor Superior del Estado de Hidalgo, en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 bis párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 192 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo; 2 fracciones I y VII, 10 párrafo primero, 14, 23 y 31 de la Ley Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de Hidalgo; 12 párrafo tercero, 74 fracciones I y VIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo; 9 fracción I, 10 fracciones V, XXVI y XXVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 56 fracción XXXI y 56 bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 192 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo y 68 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, es responsable de la fiscalización superior de las cuentas públicas, investida de autonomía técnica, presupuestal y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.

De igual manera, en términos de los numerales 2 fracciones I y VII, 10 párrafo primero, 14, 23 y 31 de la Ley Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de Hidalgo, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, es la facultada para participar e intervenir en los procedimientos de Entrega Recepción Final de la Administración Pública Municipal, así como establecer los plazos y emitir reglas, instrucciones y formatos conforme a las cuales se deberá integrar la información y documentación correspondiente, para el cumplimiento del proceso de entrega recepción final en los Ayuntamientos y, en el ejercicio de dichas facultades, mediante Acuerdo número ASEH/004/2019, publicado el 05 de agosto de 2017 en el Tomo CLII, Alcance Uno, Número 31 del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, este Órgano Técnico emitió los "Lineamientos del Procedimiento de la Entrega Recepción Final de la Administración Pública Municipal del Estado de Hidalgo".

SEGUNDO. Que con fundamento en lo previsto por el artículo 74 fracciones I y VIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, el Auditor Superior cuenta con las facultades y obligaciones de representar a la Auditoría Superior ante las entidades fiscalizables, autoridades federales y locales, entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México y demás personas físicas o morales, públicas o privadas, así como para expedir aquellas normas, lineamientos y disposiciones que esta la Ley le confiere, así como establecer los elementos que posibiliten la adecuada rendición de cuentas y la práctica idónea de sus funciones; a su vez, el numeral 12 párrafo tercero de la invocada legislación lo faculta para establecer los días y las horas para las actuaciones de la Auditoría Superior, pudiendo habilitar días y horas para actuar o para que se practiquen las diligencias que estime necesarias.

TERCERO. Que el 31 de marzo del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2; así como, el acuerdo por el que se amplían las medidas sanitarias inmediatas para la prevención y control de la enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con fecha 03 de abril de 2020, Alcance tres; y en uso de las facultades conferidas al Auditor Superior del Estado de Hidalgo, y derivado de la contingencia sanitaria generada por el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en acuerdo diverso de fecha 23 de marzo del año 2020, publicado el día 25 del mismo mes y año, en el Tomo CLIII, Alcance Cinco, Número 12 del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, se emitió el "Acuerdo por el que se suspenden las Actividades, así como los Plazos y Términos en la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, como Medida Preventiva frente al Coronavirus (Covid-19)", ello a partir del día 1° de abril del año 2020 y hasta en tanto las autoridades de salud recomienden que pueden realizarse de manera habitual, o mediante el acuerdo correspondiente que emita el Auditor Superior del Estado de Hidalgo.



CUARTO. Que, en materia electoral, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 116, Base IV, incisos a) y j), establece los procesos y plazos para la elección de gobernador, diputaciones locales y ayuntamientos, y que la jornada comicial respectiva tendrá lugar el primer domingo de junio del año que corresponda.

En relación a ello y en el caso del Estado de Hidalgo, la Jornada Electoral para la elección de los ochenta y cuatro ayuntamientos que conforman esta entidad federativa, se debiera celebrar el domingo 7 de junio del 2020; sin embargo, debido a la emergencia sanitaria decretada, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en fecha 1° de abril del presente año y en ejercicio de su facultad de atracción, emitió resolución por la cual suspende temporalmente el desarrollo de los procesos electorales en el Estado de Hidalgo y pospone la celebración de la Jornada Electoral del 7 de junio de 2020, señalando: *“a efecto de que se lleve a cabo preferentemente a finales del mes de julio o principios de agosto de este año, siempre y cuando así lo permitan las condiciones sanitarias y las medidas de emergencia dictadas por las autoridades competentes”*.

Asimismo, en atención a lo establecido en los Artículos 67 fracción XV del Código Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al Resolutivo Noveno del Acuerdo IEEH/CG/026/2020 aprobado en la primer Sesión virtual extraordinaria celebrada el día 04 de abril de 2020, el Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en su Alcance Cuatro de fecha 04 de abril de 2020, el siguiente: Acuerdo IEEH/CG/026/2020 que propone la presidencia al pleno del Consejo General por el que se declaran suspendidas las acciones, actividades y etapas competencia del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, derivado de la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de suspender temporalmente el desarrollo del proceso electoral local 2019-2020, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2, conocido como coronavirus que causa la enfermedad denominada COVID-19.

QUINTO. No obstante lo anterior, se tiene en consideración que si bien es cierto, que la autoridad electoral nacional, en uso de sus facultades resolvió posponer la celebración de la Jornada Electoral prevista para el 7 de junio del año en curso, ello de ninguna manera podría implicar que las actuales administraciones municipales prorrogaran su gestión administrativa por más del tiempo para el que fueron electas en los comicios correspondientes, lo cual transgrediría flagrantemente lo previsto por los artículos 127 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 29 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, mismos que estatuyen que los Ayuntamientos durarán en su encargo cuatro años y deberán renovarse en su totalidad al término de cada periodo.

De acuerdo con lo señalado, es indudable que los servidores públicos “salientes” de los Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, ante la conclusión o término de su ejercicio constitucional, deben dar cumplimiento a su obligación de entregar la administración municipal a quienes los sustituyan, comprendiendo esta los recursos humanos, materiales, financieros e información que les hayan sido asignados, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, en estricta observancia a lo previsto por los artículos 39 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 1, 2 fracción V, 4, 6, 8 fracción I, 9 y 34 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de Hidalgo.

En tales condiciones, es imperativo que los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, que concluyen con su ejercicio constitucional, den el debido y puntual cumplimiento a lo establecido por la legislación en materia de entrega recepción de los recursos públicos, así como con en las demás disposiciones aplicables, formatos y mecanismos establecidos para la integración y presentación de la información y documentación correspondiente ante la Auditoría Superior, en los términos de los “Lineamientos del Procedimiento de la Entrega Recepción Final de la Administración Pública Municipal del Estado de Hidalgo” emitidos por este Órgano Técnico y publicados el 05 de agosto de 2017, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, cuyo documento reviste el carácter de obligatorio, de conformidad con el numeral 3 del propio instrumento normativo; con lo cual se otorgará certeza en los procesos de entrega y recepción de la administración, fondos, bienes y valores públicos, recursos humanos, materiales, financieros e informáticos, así como la información y documentación inherentes a su gestión y el estado que guarda, garantizando así que la continuidad de la Administración Pública Municipal sea en beneficio de la ciudadanía.

SEXTO. Con la finalidad de que los servidores públicos que participan en el Procedimiento de Entrega Recepción Final de la Administración Pública Municipal del Estado de Hidalgo, se encuentren en posibilidad de dar cumplimiento a sus obligaciones contenidas en la Ley Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de Hidalgo, entre ellas, la entrega de información y documentación a esta Auditoría Superior del Estado



de Hidalgo, como lo prevén sus artículos 14 y 23, así como los numerales 20, 22, 23 y 24 de los invocados “Lineamientos del Procedimiento de la Entrega Recepción Final de la Administración Pública Municipal del Estado de Hidalgo”, en el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas a esta Auditoría Superior, es necesario **levantar parcialmente la suspensión de los plazos y términos** decretada por este Órgano Técnico mediante acuerdo de fecha 23 de marzo del año 2020, publicado el día 25 del mismo mes y año en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, **rehabilitando o reactivando** los mismos, **únicamente** para el debido cumplimiento de los mencionados procedimientos de entrega recepción en los términos de ley, ello a partir del día de la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

De igual manera, atendiendo que mediante resolución de fecha 1° de abril de la presente anualidad el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, suspendió temporalmente el desarrollo de los procesos electorales en el Estado de Hidalgo, debido a la emergencia sanitaria decretada, y pospone la celebración de la Jornada Electoral del 7 de junio de 2020, como se precisó en el Considerando Cuarto del presente Acuerdo, por lo tanto, es indudable que no habrá designación de una administración municipal “entrante” en los tiempos previamente establecidos y por ende no podrán ser atendidas por estas, las “Fechas y Plazos para Conformar y Validar el Comité de Transición”, previstos en el capítulo IV de los “Lineamientos del Procedimiento de la Entrega Recepción Final de la Administración Pública Municipal del Estado de Hidalgo”, publicados mediante Acuerdo ASEH/004/2019; en consecuencia, conforme a las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado, previstas en los artículos 2 fracción I, 10, 23 y 31 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de Hidalgo, también resulta procedente dejar sin efecto las fechas y plazos para conformar y validar el comité de transición, concernientes al “*Presidente Municipal Entrante*”, establecidas en los artículos 16 fracciones VI a IX y 17, del Capítulo IV de los invocados Lineamientos, mismas que serán definidas por este Órgano Técnico una vez que las autoridades competentes resuelvan lo conducente respecto a la reanudación de los procesos electorales, o bien, como ya se advirtió la ineludible conclusión de la Administración Municipal en los tiempos que establece la Constitución Local y demás disposiciones legales ya citadas, por la naturaleza extraordinaria y emergente ante la falta absoluta del Ayuntamiento, el Congreso del Estado designe a los Concejales Municipales Interinos.

SÉPTIMO. Ahora bien, no se soslaya que los Ayuntamientos que concluyen con su ejercicio constitucional pudieron haber suspendido o disminuido el normal desarrollo de sus funciones, con motivo de la contingencia sanitaria que prevalece por el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19); sin embargo, debe recordárseles que, conforme a lo establecido por los artículos 3 fracciones IV y V, 17 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de Hidalgo y 27 fracciones IV y V de los “Lineamientos del Procedimiento de la Entrega Recepción Final de la Administración Pública Municipal del Estado de Hidalgo”, los servidores públicos, integrantes de los Ayuntamientos y los titulares de las entidades de la administración pública municipal ya deben contar con sus registros, controles, inventarios y demás documentación e información relativa a su despacho, debidamente actualizados en tiempo real. Adicionalmente, los propios “Lineamientos del Procedimiento de la Entrega Recepción Final de la Administración Pública Municipal del Estado de Hidalgo” publicados el día 05 de agosto de 2017, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, establecen los mecanismos o instrumentos a través del aplicativo informático “PERF2020” (que por sus siglas se define como Procedimiento de Entrega Recepción Final 2020), por medio del cual se enviará, recibirá, integrará y procesará la información y documentación correspondiente a la Entrega Recepción Final de las Administraciones Municipales del Estado de Hidalgo, al cual podrán acceder en el “Micrositio” de Entrega Recepción Final 2020 ubicado en la página web oficial de esta Auditoría Superior: www.aseh.gob.mx

De igual manera, tomando en consideración las circunstancias que concurren en relación a la contingencia derivada del virus COVID-19 y, a efecto de que los servidores públicos de las administraciones municipales “salientes” se encuentren en posibilidad de cumplir con la Primera Entrega de Información y Documentación correspondiente a la Entrega Recepción Final de las Administraciones Municipales del Estado de Hidalgo, programada para realizarse el 27 de abril del presente año 2020 a través del Sistema PERF2020, en uso de las atribuciones determinadas por los artículos 2 fracción I y 10 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de Hidalgo, se considera conveniente modificar las fechas de presentación de información y documentación ante este Órgano Técnico mediante el Sistema PERF2020, para quedar como siguen: Primera Entrega, a más tardar **el día 14 catorce de mayo del año 2020**; Segunda Entrega a más tardar **el día 20 veinte de julio del año 2020**; y la Tercera Entrega a más tardar **el día 04 cuatro de septiembre de 2020**.

Para el debido cumplimiento de lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo enviará oficio dirigido a las Presidentas y Presidentes Municipales Constitucionales del Estado de Hidalgo, con el objeto de hacer del conocimiento de lo determinado en el presente acuerdo a los integrantes de los ochenta y cuatro Ayuntamientos



del Estado de Hidalgo, ello con independencia de la publicidad que deba darse mediante su difusión en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Por lo anterior, el Auditor Superior del Estado de Hidalgo, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se levanta parcialmente la suspensión de los plazos y términos decretada por este Órgano Técnico mediante acuerdo de fecha 23 de marzo del año 2020, publicado el día 25 del mismo mes y año en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, **rehabilitando o reactivando** los mismos **únicamente** para el debido cumplimiento de los Procedimientos de Entrega Recepción Final de la Administración Pública Municipal del Estado de Hidalgo, por los motivos y en los términos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se dejan sin efecto las fechas y plazos para conformar y validar el comité de transición, concernientes al “*Presidente Municipal Entrante*”, establecidas en los artículos 16 fracciones VI a IX y 17, del Capítulo IV de los “Lineamientos del Procedimiento de la Entrega Recepción Final de la Administración Pública Municipal del Estado de Hidalgo”, mismas que serán definidas por este Órgano Técnico una vez que las autoridades competentes resuelvan lo conducente respecto a la reanudación de los procesos electorales, o bien que, por la naturaleza extraordinaria y emergente ante la falta absoluta del Ayuntamiento, el Congreso del Estado designe a los Concejales Municipales Interinos, en los términos y por los motivos precisados en el considerando Sexto del Presente Acuerdo.

TERCERO. Con la finalidad de que los servidores públicos de las administraciones municipales “salientes” se encuentren en posibilidad de cumplir con las Entregas de Información y Documentación en el Sistema PERF2020, se modifican las fechas de presentación, fijando para la Primera Entrega a más tardar el día 14 catorce de mayo del año 2020; para la Segunda Entrega de Información y Documentación en el Sistema PERF2020, se fija como fecha a más tardar el día 20 veinte de julio del año 2020; y para la Tercera Entrega de Información en el Sistema PERF2020, siendo está a más tardar el día 04 cuatro de septiembre de 2020, en términos del Considerando Séptimo del presente documento.

CUARTO. La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, enviará oficio dirigido a las Presidentas y Presidentes Municipales Constitucionales del Estado de Hidalgo, en los términos y para los efectos señalados en la parte final del considerando Séptimo del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la página web de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, para su mejor difusión.

DADO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

DR. ARMANDO ROLDÁN PIMENTEL
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
RÚBRICA

Derechos Enterados. 23-04-2020



FE DE ERRATAS

Con fundamento en lo establecido en los artículos 5°, 18, 19 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como los artículos 58 fracción II, 60 y 62 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; y referente a la publicación: realizada el día 24 de abril de 2020, en el Alcance Uno; en las páginas 19 y 20, respecto del "Acuerdo que Contiene Medidas Adicionales de Prevención para el Servicio de Transporte Público, Convencional y Masivo, así como Federal que circula en el Estado"; se realiza la presente FE DE ERRATAS, lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes y quedar de la siguiente manera:

DICE:

FINAL DE PÁGINA 19.Y PRINCIPIO DE PÁGINA 20:

Por lo que,

En el ámbito de su respectiva competencia, el personal del Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo y el Sistema Integrado de Transporte Masivo de Hidalgo, a través de sus respectivas unidades de Inspección y Vigilancia, podrá vigilar que las unidades de transporte foráneo que circulen por las vías públicas de competencia estatal, incluso las que cuenten con autorización complementaria, a fin de verificar que:	
1. Lleven el registro escrito sobre las revisiones realizadas mediante la aplicación del cuestionario de factores de riesgo de pasajeros, contenida en el Apéndice C	
2. La Declaración General del Autobús de Pasajeros del Servicio Público Federal, contenida en el Apéndice D, pudiendo realizar supervisión también respecto de los pasajeros que en ese momento transporten y a su personal operativo	
3. El cumplimiento de las medidas, en su punto de origen, si éste fuese fuera del territorio estatal	
*Deberán supervisar que la medida se cumpla dentro del territorio estatal.	

DEBE DECIR:

COMO TERCER PÁRRAFO DE LA DISPOSICIÓN CUARTA:

Por lo que, en el ámbito de su respectiva competencia, el personal del Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo y el Sistema Integrado de Transporte Masivo de Hidalgo, a través de sus respectivas unidades de Inspección y Vigilancia, podrá vigilar que las unidades de transporte foráneo que circulen por las vías públicas de competencia estatal, incluso las que cuenten con autorización complementaria, a fin de verificar que lleven el registro escrito sobre las revisiones realizadas mediante la aplicación del cuestionario de factores de riesgo de pasajeros, contenida en el Apéndice C; y la Declaración General del Autobús de Pasajeros del Servicio Público Federal, contenida en el Apéndice D, pudiendo realizar supervisión también respecto de los pasajeros que en ese momento transporten y a su personal operativo, así como del cumplimiento de las medidas, en su punto de origen, si éste fuese fuera del territorio estatal; así mismo deberán supervisar que la medida se cumpla dentro del territorio estatal.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 24 de abril de 2020.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS GUEVARA MUÑOZ
SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
DEL ESTADO DE HIDALGO
RÚBRICA



SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE ASAMBLEA DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA, HIDALGO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 56 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2020, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA, HGO., LOS CC. EUSTORGIO HERNÁNDEZ MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. IRMA ALVARADO SÁNCHEZ, SÍNDICO PROCURADOR; Y LOS REGIDORES: C. OCTAVIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, C. ODILIA MORENO ÁLVAREZ, C. FILIBERTO MICHEL MARTÍNEZ, C. ADELAIDA GREGORIO HILARIO, C. JULIAN MARCIANO MARTÍNEZ, C. MARCELINO BAUTISTA HERNÁNDEZ, C. VÍCTOR HUGO FLORES HUAZO, C. FRANCISCO HERNÁNDEZ BAUTISTA Y C. FRANCISCA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. CON LA FINALIDAD DE TRATAR ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA -----

1. PASE DE LISTA-----
2. VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN EXTRA- ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA, HIDALGO---
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS ANTE LA CONTINGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19. -----
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- PASE DE LISTA. - EL C. MODERADOR DE LA ASAMBLEA, PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA, ECONTRANDOSE PRESENTES LOS SIGUIENTES CIUDADANOS-----

EUSTORGIO HERNÁNDEZ MORALES	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IRMA ALVARADO SÁNCHEZ	-----	SÍNDICO PROCURADOR
OCTAVIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	-----	REGIDOR
ODILIA MORENO ÁLVAREZ	-----	REGIDOR
FILIBERTO MICHEL MARTÍNEZ	-----	REGIDOR
ADELAIDA GREGORIO HILARIO	-----	REGIDOR
JULIAN MARCIANO MARTÍNEZ	-----	REGIDOR
MARCELINO BAUTISTA HERNÁNDEZ	-----	REGIDOR
VÍCTOR HUGO FLORES HUAZO	-----	REGIDOR
FRANCISCO HERNÁNDEZ BAUTISTA	-----	REGIDOR
FRANCISCA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	-----	REGIDOR

2.- VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA, HIDALGO. - DANDO CONTINUIDAD CON LA SESIÓN, SE HA CONSTATADO MEDIANTE EL PASE DE LISTA QUE SE ENCUENTRA EN SU MAYORÍA LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL; Y EN CONSECUENCIA EN LA VOZ DEL C. EUSTORGIO HERNÁNDEZ MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DECLARA INSTALADA DE MANERA FORMAL LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 11:12 HORAS, DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2020 Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA SE DERIVEN:-

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- EN USO DE LA PALABRA EL C. MODERADOR DE LA ASAMBLEA, PROCEDE A DAR A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, SOMETIDO A VOTACIÓN Y APROBADO POR UNANIMIDAD-----

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS ANTE LA CONTINGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19. PARA EFECTOS DE DARLE CUMPLIMIENTO Y CONTINUIDAD A LA PRESENTE SESIÓN EXTRA-ORDINARIA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: QUE DERIVADO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE ES CONOCIDA POR TODOS LOS PRESENTES, CONSISTENTE EN LA PROPAGACIÓN DE UNA NUEVA MODALIDAD DE CORONAVIRUS DENOMINADO COVID 2019, CUYO ORIGEN TUVO LUGAR EN LA PROVINCIA DE WUHAN, CHINA, EN EL ÚLTIMO MES DEL 2019; Y DADO QUE EN RECIENTES DÍAS ÉSTE AGENTE PATÓGENO HA LLEGADO



HASTA NUESTRO ESTADO DE HIDALGO Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR EL CONTAGIO EN NUESTRA DEMARCACIÓN, SE PROPONEN ANTE ÉSTE ÓRGANO COLEGIADO, LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

- 1.- ADOPTAMOS LAS MEDIDAS DICTADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO PUBLICADAS EN LOS PERIÓDICOS OFICIALES DEL 19 Y 25 DE MARZO RESPECTIVAMENTE, EN EL ÁMBITO DE NUESTRAS FACULTADES.
- 2.- DETERMINAR LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES NO ESENCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, FACULTANDO PARA TAL EFECTO A LA OFICIALÍA MAYOR MUNICIPAL PARA QUE EN CONJUNTO CON LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS NOTIFIQUEN AL PERSONAL QUE DEJARÁ DE PRESENTARSE AL CENTRO LABORAL, ASÍ COMO AQUELLOS QUE REALIZARÁN GUARDIAS; EN ÉSTE SENTIDO, SE INSTRUYE QUE INVARIABLEMENTE DEJEN DE ASISTIR LAS PERSONAS TRABAJADORAS CON UN PERFIL DE RIESGO, FRENTE A LA ENFERMEDAD EN COMENTO. TODO LO ANTERIOR SIN QUE REPRESENTE UN CESE DE LABORES. PARA EFECTOS DE ÉSTA ACCIÓN SE CONSIDERA UN PERIODO DEL 30 DE MARZO Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS NOTIFIQUEN NUEVAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN
- 3.- SE SUSPENDEN LOS TRÁMITES Y SERVICIOS NO ESENCIALES, INSTRUYENDO A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A FIJAR GUARDIAS EN LAS OFICINAS CON LA FINALIDAD DE ATENDER EMERGENCIAS O BRINDAR ORIENTACIÓN.
- 4.- DE MANERA INMEDIATA SE SUSPENDE EL USO DE REGISTROS DE ASISTENCIA CON CARACTERÍSTICAS BIOMÉTRICAS CON LA FINALIDAD DE EVITAR UN FOCO DE PROPAGACIÓN DEL VIRUS, FACULTANDO A LA OFICIALÍA MAYOR A DICTAR LAS MEDIDAS DE REGISTRO DE ASISTENCIA.
- 5.- SE INSTRUYE A TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, A COLABORAR ESTRECHAMENTE CON LAS AUTORIDADES ESTATALES EN ACCIONES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO.
- 6.- CON LA FINALIDAD DE NO AFECTAR LA ECONOMÍA DEL SECTOR PRODUCTIVO Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL PARA QUE CON APOYO DE LAS ÁREAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, REALICE LAS ACCIONES CONDUCTENTES CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE ASISTAN A TIANGUIS Y CENTROS DE ABASTO Y COMERCIO; ENFATIZANDO LA OBLIGATORIEDAD DE LOS COMERCIANTES DE OBSERVAR MEDIDAS SANITARIAS Y DE HIGIENE ESTRUCTAS.
- 7.- SE AUTORIZAN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, DIFUSIÓN, MITIGACIÓN DE RIESGO Y AQUELLAS INDISPENSABLES PARA REALIZAR LAS ACCIONES ENUNCIADAS, ENTENDIENDO QUE NOS ENCONTRAMOS ANTE UNA SITUACIÓN DE RIESGO SIN PRECEDENTES Y ANTE LA CUAL ESTAMOS OBLIGADOS A RESPONDER CON RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA.

PROPUESTA QUE EN ESTE ACTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS PRESENTES, POR LO QUE UNA VEZ REGISTRADAS PARTICIPACIONES POR PARTE DE SUS INTEGRANTES, SE SOMETE A VOTACION DE LOS PRESENTES, OBTENIENDO UNANIMIDAD POR LA AFIRMATIVA, POR LO QUE SE DECLARAN **APROBADAS LAS LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS ANTE LA CONTINGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19**

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 11:48 HORAS DEL DÍA 27 DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL

C. EUSTORGIO HERNÁNDEZ MORALES
RÚBRICA

LIC. IRMA ALVARADO SÁNCHEZ
RÚBRICA

REGIDOR

REGIDOR



C. OCTAVIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
RÚBRICA

C. ODILIA MORENO ÁLVAREZ
RÚBRICA

REGIDOR

PROFR. FILIBERTO MICHEL MARTÍNEZ
RÚBRICA

REGIDOR

C. ADELAIDA GREGORIO HILARIO
RÚBRICA

REGIDOR

C. JULIÁN MARCIANO MARTÍNEZ
RÚBRICA

REGIDOR

C. FRANCISCA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
RÚBRICA

REGIDOR

C. VÍCTOR HUGO FLORES HUAZO
RÚBRICA

REGIDOR

C. MARCELINO BAUTISTA HERNÁNDEZ
RÚBRICA

REGIDOR

C. FRANCISCO HERNÁNDEZ BAUTISTA
RÚBRICA

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA, CON FECHA 27 DE MARZO DE 2020

Derechos Enterados. 23-04-2020



AYUNTAMIENTO DE CHILCUAUTLA, HIDALGO:

Ing. Genaro Trejo Martínez en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Chilcuautla, Hidalgo; a los habitantes hago saber:

Que el Ayuntamiento de Chilcuautla, Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 116 y 141 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 1, 47, 48, 53, 56, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el Ayuntamiento se encuentra facultado para reformar su Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Chilcuautla, Hidalgo, Hidalgo, en términos de los dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; y 56 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. - Que en términos de lo establecido por el artículo 6 de la Ley General de Responsabilidad Administrativas, es obligación de Ayuntamiento “crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público”.

TERCERO.- Que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción y tiene entre sus facultades, la de establecer las bases y políticas para el fomento a la cultura de la integridad, para que las Secretarías y los Órganos Internos de Control de los entes públicos, a su vez, atendiendo a las funciones que a cada uno de ellos les corresponden y, previo diagnóstico que al efecto realicen, puedan implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar sus servidores y servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones;

CUARTO. - Que el 12 de octubre de 2018, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO. - Que en fecha 28 de marzo de 2018, el Ayuntamiento aprobó el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Chilcuautla, Hidalgo, cuando aún no eran emitidos los lineamientos a que hace referencia el considerado que antecede, por lo que, a efecto cumplir con tales lineamientos, se reforma el presente Código.

SEXTO. - Que las disposiciones del presente Código, estarán apoyadas en las disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de las demás leyes y reglamentos aplicables, que observen y sancionen al actuar de las y los servidores públicos.

En mérito de lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA, HIDALGO.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Código es de observancia general para todas y todos los servidores públicos del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal de Chilcuautla, Hidalgo, sin distinción alguna del área de adscripción, nivel jerárquico o cargo que ostenten y sin perjuicio de lo dispuesto en las demás disposiciones que regulen su desempeño.



Artículo 2.- El presente Código tiene como objeto establecer valores, principios éticos y normas de conducta que deberán ser observadas y aplicadas por las y los servidores públicos del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal de Chilcuautla, Hidalgo, en el desempeño de sus funciones y en sus relaciones internas y externas.

Artículo 3.- Es obligación de las y los servidores públicos sin distinción de jerarquías de la Administración Pública Municipal, conocer el presente Código de Ética y Conducta, así como manifestar por escrito la aceptación formal y el compromiso de cumplir con sus disposiciones.

Artículo 4.- El presente Código será aplicado sin menoscabo de lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las demás leyes que sancionen el actuar incorrecto de las y los servidores públicos y que pueda derivar en algún tipo de responsabilidad.

Artículo 5.- Son autoridades competentes para la aplicación del presente Código:

- I. El Ayuntamiento;
- II. El Comité de Ética y Conducta Municipal;
- III. La o el Presidente Municipal; y
- IV. El Órgano Interno de Control Municipal.

Artículo 6.- Compete al Ayuntamiento establecer los principios éticos que deben regir la conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Chilcuautla, Hidalgo.

Artículo 7.- Se conformará un Comité de Ética y Conducta Municipal, el cual deberá estar integrado por la o el Presidente Municipal, la o el Titular del Órgano Interno de Control, la Sindicatura Municipal y dos Regidoras o Regidores. Sesionará de manera ordinaria por lo menos cada tres meses, de cuyas sesiones deberá levantarse el acta correspondiente con el apoyo técnico de la Secretaría General Municipal.

Las sesiones ordinarias se convocarán con 3 días hábiles de anticipación y las ordinarias con 1 día hábil de anticipación.

Artículo 8.- Compete al Comité de Ética y Conducta emitir los lineamientos que permitan promover, difundir, implementar y vigilar el cumplimiento de valores éticos y de forma general la integridad del servicio público.

Artículo 9.- Compete al Órgano Interno de Control Municipal:

- I. Promover, vigilar, dar seguimiento, evaluar y sancionar el incumplimiento de lo establecido en el presente Código; es el encargado de iniciar, investigar, substanciar y resolver el procedimiento de responsabilidad administrativa en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- II. Vigilar la aplicación y la ejecución de las disposiciones previstas en este Código de Ética y Conducta en coordinación con Oficialía Mayor y las y los directores de áreas administrativas;
- III. Establecer los mecanismos que faciliten el acceso a los medios de denuncia, queja o sugerencia, cuando en el actuar de algún servidor público municipal no sea la correcta y no sea acorde a los principios éticos y de conducta plasmados en este Código;
- IV. Implementar mecanismos o procedimientos que permitan evaluar la comprensión del Código de Ética y Conducta por parte del personal;
- V. Implementar mecanismos o procedimientos que permitan verificar y evaluar el cumplimiento de los principios y normas establecidos en este Código;
- VI. Las demás que señale como de su competencia el Ayuntamiento, el Comité de Ética y Conducta; y
- VII. Las demás que le confieran las leyes aplicables.

Artículo 10.- Compete a la Oficialía Mayor:

- I. Auxiliar al Órgano Interno de Control Municipal para la promoción, vigilancia y aplicación de las disposiciones previstas en este Código, en su carácter de responsable del personal administrativo.



CAPÍTULO II DE LA ÉTICA

SECCIÓN ÚNICA DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL SERVICIO PÚBLICO Y LOS VALORES QUE RIGEN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Artículo 11.- Los principios constitucionales y legales que deben regir al servicio público, las relaciones internas y con los particulares, son:

- I. **Calidez.** - La obligación de los servidores públicos de conducirse con sus compañeros y compañeras de trabajo y con las y los ciudadanos siempre con cordialidad y afecto;
- II. **Calidad.** - Los bienes o servicios que presten las y los servidores públicos deberán contar con atributos, características y propiedades que cumplan con estándares suficientes que generen satisfacción en las y los ciudadanos;
- III. **Competencia por mérito.** - Los servidores públicos deberán ser seleccionados para cualquier puesto de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos;
- IV. **Cercano a la gente.** - Las y los servidores públicos deberán priorizar el trato directo con las personas, evitando los candados y procedimientos burocráticos, que restan calidez a la prestación de servicios públicos;
- V. **Disciplina.** - Las y los servidores públicos desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos;
- VI. **Economía.** - Las y los servidores públicos del Ayuntamiento en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social;
- VII. **Eficacia.** - Las y los servidores públicos deberán actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación;
- VIII. **Eficiencia.** - Las y los Servidores Públicos deberán actuar en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizar el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos;
- IX. **Equidad.** - Las y los servidores públicos procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades;
- X. **Honestidad.** - En el ejercicio de la función pública, las y los servidores públicos, deberán observar el respeto a los valores de franqueza y verdad, así como la coherencia entre el ser y el hacer;
- XI. **Honradez.** - Las y los servidores públicos deben conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, pues deben ser conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio;
- XII. **Imparcialidad.** - Las y los servidores públicos deberán dar a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitir que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;
- XIII. **Integridad.** - Las y los servidores públicos deben actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar;
- XIV. **Lealtad.** - Todo servidor o servidora pública debe corresponder a la confianza que el Estado les ha conferido; tener una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- XV. **Legalidad.** - Las y los servidores públicos deberán hacer sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someterán su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos



y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

- XVI. Objetividad.** - Las y los servidores públicos deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad;
- XVII. Profesionalismo.** - Las y los servidores públicos deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar;
- XVIII. Pulcritud.** - Implica la apropiada presentación personal de los servidores públicos y sus espacios públicos durante el ejercicio de sus funciones, cuidando la higiene personal y el vestido adecuado;
- XIX. Puntualidad.** - Exige a las y los servidores públicos realicen tareas, comisiones y trabajos asignados, dentro de los lapsos establecidos o convenidos, impone exactitud y precisión en el cumplimiento de los horarios para el desarrollo de sus actividades ordinarias y extraordinarias relacionadas con sus labores;
- XX. Rendición de cuentas.** - Las y los servidores públicos, deberán asumir plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informarán, explicarán y justificarán sus decisiones y acciones, y se sujetarán a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía;
- XXI. Responsabilidad.** - Significa disposición y diligencia en el cumplimiento de las competencias, funciones y tareas encomendadas; así como la permanente disposición a rendir cuentas y asumir las consecuencias de faltas a la conducta pública sin excusas de ninguna naturaleza cuando se requiera;
- XXII. Tolerancia.** - Las y los servidores públicos deben respetar las ideas, creencias y prácticas de la sociedad, observando un grado de tolerancia superior al ciudadano y la opinión pública, con respecto a las opiniones y críticas;
- XXIII. Transparencia.**- Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones privilegiarán el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva, información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia; y
- XXIV. Vocación de Servicio.** - Las y los servidores públicos deberán para dar oportuna y esmerada atención a los requerimientos, trabajos encomendados, apertura y receptibilidad para encausar cortésmente las peticiones, demandas, quejas y reclamos de la ciudadanía, así como el contestarlos pronta, oportuna y verazmente.

Artículo 12.- Asimismo, los valores que deben observar las y los servidores públicos, son los siguientes:

- I. Interés Público.** - Las y los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.
- II. Respeto.** - Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.
- III. Respeto a los Derechos Humanos.**- Las y los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.
- IV. Igualdad y no discriminación.**- Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el



estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

- V. **Equidad de género.** - Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
- VI. **Entorno Cultural y Ecológico.**- Las personas servidoras públicas en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.
- VII. **Cooperación.** - Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.
- VIII. **Liderazgo.** - Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

CAPÍTULO III DE LA CONDUCTA

Artículo 13.- El servidor público de buena conducta, será aquel que durante el ejercicio de sus funciones practique cabal y rigurosamente los principios y valores definidos en este Código.

Artículo 14.- Las y los Servidores públicos, además de las prohibiciones establecidas en las leyes aplicables, deberán abstenerse de:

- I. Realizar cualquier acción u omisión que tenga por objeto o resultado acosar u hostigar sexual o laboralmente a sus compañeros de trabajo;
- II. Aceptar regalías, invitaciones, dadas o cualquier tipo de beneficios materiales o económicos, que no correspondan a su salario a cambio de la prestación de servicios;
- III. Utilizar recursos públicos para fines distintos para los que les fueron asignados;
- IV. Ejercer funciones distintas al interés público y vincular su vida privada con el desempeño del cargo que ejercen;
- V. Intervenir por cualquier medio en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios;
- VI. Intervenir o participar en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios;
- VII. Obligar a sus subordinados(as) a realizar actividades ajenas a su labor, en beneficio personal;
- VIII. Realizar cualquier acto de discriminación;
- IX. Abandonar su lugar de trabajo en horarios laborales sin estar debidamente autorizado, mediante oficio de comisión, firmado por la o el superior jerárquico y la Oficialía Mayor;
- X. Extraer documentación o información reservada para uso exclusivo de la Dirección o unidad administrativa para la cual labora;
- XI. Abstenerse de usar el teléfono celular durante el horario laboral, a excepción de que, por la naturaleza del empleo, sea necesario su uso; y
- XII. Evadir los compromisos contraídos con las personas que acudan en solicitud de la debida prestación de servicios, en los horarios establecidos.

CAPÍTULO IV DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Artículo 15.- Las y los Servidores públicos que, al incumplir lo estipulado en el presente Código de Ética y Conducta, incurran en algún supuesto de responsabilidad previsto por las leyes aplicables, serán sancionadas conforme a las mismas.



Artículo 16.- Cuando las y los servidores públicos no observen alguno de los supuestos establecidos en este Código, e incurran en alguna responsabilidad administrativa, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, serán sancionados de manera interna por el Órgano Interno de Control Municipal.

Artículo 17.- Las sanciones correspondientes por la comisión de faltas administrativas no graves, que sea competencia del Órgano Interno de Control Municipal, consistirán en:

- I. Amonestación pública o privada;
- II. Suspensión del empleo, cargo o comisión;
- III. Destitución de su empleo, cargo o comisión, y
- IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES FINALES

Artículo 18.- Sin menoscabo de lo establecido en el presente Código, las y los titulares de las áreas o unidades administrativas podrán mantener, elaborar e instrumentar normas, manuales, instructivos y procedimientos complementarios que contribuyan a su efectiva aplicación.

TRANSITORIOS

Único. - El presente Código entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Dado en el Palacio Municipal de Chilcuautla, Estado de Hidalgo, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veinte.

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

**ING. GENARO TREJO MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**C. SELENE LÓPEZ MARTÍNEZ
SÍNDICA MUNICIPAL PROPIETARIA
RÚBRICA**

**C. FEDERICO GARCÍA ANTONIO
REGIDOR
RÚBRICA**

**C. JUANA CABAÑAS AMBROSIO
REGIDORA
RÚBRICA**

**C. JUSTINO MARTÍN LÓPEZ
REGIDOR
RÚBRICA**

**C. CATALINA MARTÍN MARTÍN
REGIDORA
RÚBRICA**

**DR. POLICARPO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR
RÚBRICA**

**C. YOLANDA ESCAMILLA ROSAS
REGIDORA
RÚBRICA**



C. ROBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. FELICITAS AZUCENA ORTÍZ RAMÍREZ
REGIDORA
RÚBRICA

LIC. PATRICIA QUINTANILLA MONTOYA
REGIDORA
RÚBRICA

En uso de las facultades que me confiere los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 144 fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 60 fracción I inciso a), 61 y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien sancionar el presente Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Chilcuautla, Hidalgo, por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimiento.

ING. GENARO TREJO MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. ISIDRO ALVARADO RAMOS
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
RÚBRICA

Derechos Enterados. 22-04-2020



MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2020, REUNIDOS EN EL SALON DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HGO., LA PROFRA. AMÉRICA JUÁREZ GARCÍA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; RUFINO JIMÉNEZ REYES SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: PROFRA. LISSETE MORALES RAMÍREZ, LIC. MIGUEL ÁNGEL SERRANO LÓPEZ, PROFRA. LUCILA HERRERA HERNÁNDEZ, C. LAUREANO ALAMILLA HERNÁNDEZ, PROFRA. FRANCISCA LÓPEZ ALDANA, C. ÁNGEL GÓMEZ IGNACIO, C.D. ROSALBA MEJÍA GÓMEZ, C. ANTONIO MEJÍA OLGUÍN, LIC. TANIA GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, C. ARTEMIO MENDOZA JIMÉNEZ, C. LILIAN ESBEIDHI PÉREZ PÉREZ, C. YENI IDALID ÁNGELES MACARIO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1RA. MODIFICACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$921,160.00
2020	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,355,000.00
2020	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,618,000.00
2020	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,950,000.00
2020	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$210,000.00
2020	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$101,672.66
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$6,155,832.66
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$20,896,892.99
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$365,000.01
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$1,539,140.00
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,727,050.00
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSION PÚBLICA	\$1,500,000.03
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$29,028,083.03
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$5,595,211.76
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$1,446,848.06



2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,344,654.15
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSION PÚBLICA	\$1,330,473.00
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$13,717,186.97
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$420,000.00
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$529,847.00
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$84,960.00
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$165,000.00
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$1,199,807.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$28,041.00
2020	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$19,938.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$47,979.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$90,000.00
2020	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$137,672.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$227,672.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$205,000.00
2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	\$845,000.00
2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,066,737.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		\$2,116,737.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$150,000.00
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$255,000.00



2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$244,909.00
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$97,064.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$746,973.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,291,357.00
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		\$1,291,357.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$18,038,532.00
	TOTAL DE MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$18,038,532.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$4,444,166.40
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,502,117.60
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$16,435,000.00
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	INVERSION PÚBLICA	\$2,105,000.00



	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$25,486,284.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	PROYECTO DESARROLLO REGIONAL	INVERSION PÚBLICA	\$5,500,000.00
	TOTAL DE PROYECTO DESARROLLO REGIONAL		\$5,500,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 :			\$103,556,443.66

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN MONTO TOTAL DE \$103,556,443.66 (CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:35 HORAS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

 PROFRA. AMÉRICA JUÁREZ GARCÍA
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 RÚBRICA

 PROF. RUFINO JIMÉNEZ REYES
 SÍNDICO PROCURADOR.
 RÚBRICA

 PROFRA. LISSETE MORALES RAMIREZ
 REGIDOR
 RÚBRICA

 LIC. MIGUEL ANGEL SERRANO LOPEZ
 REGIDOR
 RÚBRICA

 PROFRA. LUCILA HERRERA HERNANDEZ
 REGIDOR
 RÚBRICA

 C. LAUREANO ALAMILLA HERNANDEZ
 REGIDOR
 RÚBRICA

 PROFRA. FRANCISCA LOPEZ ALDANA

 C. ANGEL GOMEZ IGNACIO



REGIDOR
RÚBRICA

REGIDOR
RÚBRICA

C.D. ROSALBA MEJIA GOMEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. ANTONIO MEJIA OLGUIN
REGIDOR
RÚBRICA

LIC.TANIA GUTIERREZ JIMENEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. ARTEMIO MENDOZA JIMENEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. LILIAN ESBEIDHI PEREZ PEREZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. YENI IDALID ANGELES MACARIO
REGIDOR
RÚBRICA

Publicación electrónica



MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HIDALGO.

PRIMERA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	RECURSOS PROPIOS	1000	SERVICIOS PERSONALES	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$881,160.00		
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO									\$881,160.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	RECURSOS PROPIOS	1000	SERVICIOS PERSONALES	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$25,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	1000	SERVICIOS PERSONALES	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$15,000.00		
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS									\$40,000.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS PERSONALES										\$921,160.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	1000	SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	111	DIETAS	\$5,571,986.40		
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	1000	SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$9,942,839.99		
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE									\$15,514,826.39	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	1000	SERVICIOS PERSONALES	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$233,100.00		
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	1000	SERVICIOS PERSONALES	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$231,142.50		



2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	1000	SERVICIOS PERSONALES	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$2,645,804.00		
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	1000	SERVICIOS PERSONALES	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	134	COMPENSACIONES	\$1,723,620.10		
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES									\$4,833,666.60	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	1000	SERVICIOS PERSONALES	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$144,000.00		
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	1000	SERVICIOS PERSONALES	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$404,400.00		
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS									\$548,400.00	
TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES SERVICIOS PERSONALES										\$20,896,892.99
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$3,915,816.00		
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE									\$3,915,816.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$235,800.00		
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$63,382.20		
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$692,189.00		
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	134	COMPENSACIONES	\$112,800.00		
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES									\$1,104,171.20	



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$122,400.00		
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$452,824.56		
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS									\$575,224.56	
TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES										\$5,595,211.76
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	1000	SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$3,086,400.00		
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE									\$3,086,400.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	1000	SERVICIOS PERSONALES	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$64,300.00		
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	1000	SERVICIOS PERSONALES	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$514,400.00		



2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	1000	SERVICIOS PERSONALES	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	133	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$65,000.00		
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES									\$643,700.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	1000	SERVICIOS PERSONALES	1400	SEGURIDAD SOCIAL	144	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$84,384.00		
SEGURIDAD SOCIAL									\$84,384.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	1000	SERVICIOS PERSONALES	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	152	INDEMNIZACIONES	\$100,000.00		
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	1000	SERVICIOS PERSONALES	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$432,182.40		
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS									\$532,182.40	



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	1000	SERVICIOS PERSONALES	1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	171	ESTÍMULOS	\$97,500.00		
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS									\$97,500.00	
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) SERVICIOS PERSONALES										\$4,444,166.40
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES										\$31,857,431.15
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$70,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$30,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$15,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	216	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$100,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$10,000.00		
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES									\$225,000.00	



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$110,000.00		
ALIMENTOS Y UTENSILIOS									\$110,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$5,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$5,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	245	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$5,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$150,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$100,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$200,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACIÓN	\$40,000.00		
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION									\$505,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$5,000.00		



2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$5,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$30,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	256	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$5,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	259	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$50,000.00		
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO									\$95,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$170,000.00		
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS									\$170,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	271	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$10,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$5,000.00		
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS									\$15,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	291	HERRAMIENTAS MENORES	\$20,000.00		



2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$10,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$50,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$100,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$50,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$5,000.00		
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES									\$235,000.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS MATERIALES Y SUMINISTROS										\$1,355,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$200,000.01		
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACIÓN	\$20,000.00		
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION									\$220,000.01	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$30,000.00		
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS									\$30,000.00	



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	291	HERRAMIENTAS MENORES	\$5,000.00		
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$20,000.00		
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$90,000.00		
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES									\$115,000.00	
TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES MATERIALES Y SUMINISTROS										\$365,000.01
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$50,000.00		
2020	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$250,000.00		
2020	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$5,000.00		
2020	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	\$80,000.00		
2020	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	\$20,000.00		
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES									\$405,000.00	



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$15,000.00		
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES									\$15,000.00	
TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS										\$420,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$80,000.00		
2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$20,000.00		
2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$5,000.00		
2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	216	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$70,000.00		
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES									\$175,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	256	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$30,000.00		
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO									\$30,000.00	
TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA MATERIALES Y SUMINISTROS										\$205,000.00



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$10,000.00		
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$20,000.00		
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	216	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$10,000.00		
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES									\$40,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$10,000.00		
ALIMENTOS Y UTENSILIOS									\$10,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$5,000.00		



2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$5,000.00		
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION									\$10,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$90,000.00		
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS									\$90,000.00	
TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS) MATERIALES Y SUMINISTROS										\$150,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,291,357.00		
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS									\$1,291,357.00	
TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL) MATERIALES Y SUMINISTROS										\$1,291,357.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$45,000.00		
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES									\$45,000.00	



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$30,000.00		
ALIMENTOS Y UTENSILIOS									\$30,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	239	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$15,000.00		
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION									\$15,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$32,117.60		
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION									\$32,117.60	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL



2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$5,000.00		
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	259	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	\$100,000.00		
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO									\$105,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,850,000.00		
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS									\$1,850,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	271	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$150,000.00		



2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	275	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$20,000.00		
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS									\$170,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	283	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$15,000.00		
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD									\$15,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$240,000.00		
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES									\$240,000.00	
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) MATERIALES Y SUMINISTROS										\$2,502,117.60
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$6,288,474.61
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	311	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$300,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	314	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$50,000.00		



2020	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$50,000.00		
SERVICIOS BASICOS									\$400,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$70,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$50,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$30,000.00		
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO									\$150,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$20,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$50,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$100,000.00		
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS									\$170,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL



2020	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$5,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$5,000.00		
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES									\$10,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$70,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	353	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$5,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$110,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	357	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$100,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	357	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$80,000.00		
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION									\$365,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL



2020	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$60,000.00		
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD									\$60,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	372	PASAJES TERRESTRES	\$20,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$25,000.00		
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS									\$45,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3800	SERVICIOS OFICIALES	381	GASTOS DE CEREMONIAL	\$20,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3800	SERVICIOS OFICIALES	382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$200,000.00		
SERVICIOS OFICIALES									\$220,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	392	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$90,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	392	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$28,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	399	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$80,000.00		
OTROS SERVICIOS GENERALES									\$198,000.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS GENERALES										\$1,618,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL



2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	3000	SERVICIOS GENERALES	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$50,000.00		
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	3000	SERVICIOS GENERALES	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	329	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$10,000.00		
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO									\$60,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	3000	SERVICIOS GENERALES	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$580.00		
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES									\$580.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$360,000.00		
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$188,560.00		
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	357	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$80,000.00		
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION									\$628,560.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	3000	SERVICIOS GENERALES	3800	SERVICIOS OFICIALES	381	GASTOS DE CEREMONIAL	\$200,000.00		
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	3000	SERVICIOS GENERALES	3800	SERVICIOS OFICIALES	382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$250,000.00		
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	3000	SERVICIOS GENERALES	3800	SERVICIOS OFICIALES	382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$400,000.00		
SERVICIOS OFICIALES									\$850,000.00	
TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES SERVICIOS GENERALES										\$1,539,140.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL



2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3000	SERVICIOS GENERALES	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$288.00		
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES									\$288.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$862,864.60		
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION									\$862,864.60	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3000	SERVICIOS GENERALES	3800	SERVICIOS OFICIALES	381	GASTOS DE CEREMONIAL	\$100,000.00		
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3000	SERVICIOS GENERALES	3800	SERVICIOS OFICIALES	382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$80,000.01		
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3000	SERVICIOS GENERALES	3800	SERVICIOS OFICIALES	382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$403,695.45		
SERVICIOS OFICIALES									\$583,695.46	
TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL SERVICIOS GENERALES										\$1,446,848.06
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	3000	SERVICIOS GENERALES	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$50,000.00		
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO									\$50,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	3000	SERVICIOS GENERALES	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	\$200,000.00		
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS									\$200,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL



2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$76,204.00		
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION									\$76,204.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	3000	SERVICIOS GENERALES	3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$183,643.00		
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD									\$183,643.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	3000	SERVICIOS GENERALES	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	399	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$20,000.00		
OTROS SERVICIOS GENERALES									\$20,000.00	
TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN SERVICIOS GENERALES										\$529,847.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	329	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$8,041.00		
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO									\$8,041.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3800	SERVICIOS OFICIALES	381	GASTOS DE CEREMONIAL	\$20,000.00		
SERVICIOS OFICIALES									\$20,000.00	
TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS SERVICIOS GENERALES										\$28,041.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL



2020	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	329	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$10,000.00		
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO									\$10,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3800	SERVICIOS OFICIALES	381	GASTOS DE CEREMONIAL	\$80,000.00		
SERVICIOS OFICIALES									\$80,000.00	
TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS SERVICIOS GENERALES										\$90,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3000	SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	314	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$20,000.00		
2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3000	SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$40,000.00		
SERVICIOS BASICOS									\$60,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3000	SERVICIOS GENERALES	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$50,000.00		
2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3000	SERVICIOS GENERALES	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$60,000.00		
2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3000	SERVICIOS GENERALES	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$50,000.00		
2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3000	SERVICIOS GENERALES	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$100,000.00		
2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3000	SERVICIOS GENERALES	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	329	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$10,000.00		
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO									\$270,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL



2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3000	SERVICIOS GENERALES	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$50,000.00		
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS									\$50,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3000	SERVICIOS GENERALES	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$5,000.00		
2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3000	SERVICIOS GENERALES	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$60,000.00		
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES									\$65,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$60,000.00		
2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$40,000.00		
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION									\$100,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3000	SERVICIOS GENERALES	3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$10,000.00		
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD									\$10,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL



2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3000	SERVICIOS GENERALES	3800	SERVICIOS OFICIALES	381	GASTOS DE CEREMONIAL	\$150,000.00		
2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3000	SERVICIOS GENERALES	3800	SERVICIOS OFICIALES	382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$100,000.00		
SERVICIOS OFICIALES									\$250,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3000	SERVICIOS GENERALES	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	392	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$10,000.00		
2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3000	SERVICIOS GENERALES	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	392	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$15,000.00		
2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3000	SERVICIOS GENERALES	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	399	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$15,000.00		
OTROS SERVICIOS GENERALES									\$40,000.00	
TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA SERVICIOS GENERALES										\$845,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	3000	SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	314	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$10,000.00		
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	3000	SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$10,000.00		
SERVICIOS BASICOS									\$20,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	3000	SERVICIOS GENERALES	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$20,000.00		



2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	3000	SERVICIOS GENERALES	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	329	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$50,000.00		
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO									\$70,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$15,000.00		
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION									\$15,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	3000	SERVICIOS GENERALES	3800	SERVICIOS OFICIALES	381	GASTOS DE CEREMONIAL	\$20,000.00		
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	3000	SERVICIOS GENERALES	3800	SERVICIOS OFICIALES	382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$30,000.00		
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	3000	SERVICIOS GENERALES	3800	SERVICIOS OFICIALES	382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$100,000.00		
SERVICIOS OFICIALES									\$150,000.00	
TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS) SERVICIOS GENERALES										\$255,000.00



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	3000	SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	311	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$15,500.00 0.00		
SERVICIOS BASICOS									\$15,500.00 0.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	3000	SERVICIOS GENERALES	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$5,000.00		
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	3000	SERVICIOS GENERALES	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$35,000.00		
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES									\$40,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$150,000.00 0		
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION									\$150,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL



2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	3000	SERVICIOS GENERALES	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	392	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$95,000.00		
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	3000	SERVICIOS GENERALES	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	398	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$650,000.00		
OTROS SERVICIOS GENERALES									\$745,000.00	
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) SERVICIOS GENERALES										\$16,435,000.00
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES										\$22,786,876.06
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	RECURSOS PROPIOS	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$1,100,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$350,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$200,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$150,000.00		
AYUDAS SOCIALES									\$1,800,000.00	



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	RECURSOS PROPIOS	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4800	DONATIVOS	481	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$150,000.00		
DONATIVOS									\$150,000.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$1,950,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	415	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$412,340.00		
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	416	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$115,510.00		
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	417	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$79,200.00		
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	418	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	\$260,000.00		
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO									\$867,050.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL



2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$3,500,000.00		
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$300,000.00		
AYUDAS SOCIALES									\$3,800,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4800	DONATIVOS	481	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$60,000.00		
DONATIVOS									\$60,000.00	
TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$4,727,050.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	415	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$3,060,000.00		
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO									\$3,060,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$833,494.15		
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$300,000.00		



2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$10,000.00		
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$110,000.00		
AYUDAS SOCIALES									\$1,253,494.15	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	451	PENSIONES	\$55,800.00		
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	452	JUBILACIONES	\$975,360.00		
PENSIONES Y JUBILACIONES									\$1,031,160.00	
TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$5,344,654.15
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$44,960.00		
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$40,000.00		
AYUDAS SOCIALES									\$84,960.00	
TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$84,960.00



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$19,938.00		
AYUDAS SOCIALES									\$19,938.00	
TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$19,938.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$87,672.00		
2020	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$50,000.00		
AYUDAS SOCIALES									\$137,672.00	
TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$137,672.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$1,066,737.00		
AYUDAS SOCIALES									\$1,066,737.00	
TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$1,066,737.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$194,909.00		



2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$50,000.00		
AYUDAS SOCIALES									\$244,909.00	
TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS) TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$244,909.00
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$13,575.920.15
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	RECURSOS PROPIOS	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$50,000.00		
2020	RECURSOS PROPIOS	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$150,000.00		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION									\$200,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	RECURSOS PROPIOS	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	569	OTROS EQUIPOS	\$10,000.00		
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS									\$10,000.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES										\$210,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$150,000.00		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION									\$150,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	597	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$15,000.00		
ACTIVOS INTANGIBLES									\$15,000.00	
TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES										\$165,000.00



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$97,064.00		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION									\$97,064.00	
TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES										\$97,064.00
TOTAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES										\$472,064.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	RECURSOS PROPIOS	6000	INVERSION PÚBLICA	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$101,672.66		
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO									\$101,672.66	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS INVERSION PÚBLICA										\$101,672.66
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	6000	INVERSION PÚBLICA	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$1,500,000.03		
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO									\$1,500,000.03	
TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES INVERSION PÚBLICA										\$1,500,000.03
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	6000	INVERSION PÚBLICA	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$1,330,473.00		
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO									\$1,330,473.00	
TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL INVERSION PÚBLICA										\$1,330,473.00



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	6000	INVERSION PÚBLICA	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$18,038,532.00		
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO									\$18,038,532.00	
TOTAL DE MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL INVERSION PÚBLICA										\$18,038,532.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	6000	INVERSION PÚBLICA	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$2,105,000.00		
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO									\$2,105,000.00	
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) INVERSION PÚBLICA										\$2,105,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	PROYECTO DESARROLLO REGIONAL	6000	INVERSION PÚBLICA	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$5,500,000.00		
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO									\$5,500,000.00	
TOTAL DE PROYECTO DESARROLLO REGIONAL INVERSION PÚBLICA										\$5,500,000.00
TOTAL DE INVERSION PÚBLICA										\$28,575,677.69
TOTAL									\$103,556,443.66	

Derechos Enterados. 21-04-2020



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE APROBACIÓN DEL DICTAMEN NUMERO 006 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA CUARTA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE YAHUALICA, HGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CELEBRADA EL DÍA LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, A LAS 11:00 A.M. HORAS -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 Y 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 45 AL 49 Y 60 FRACCIÓN I INCISO B DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:15 A.M. DEL DÍA LUNES 06 DE ABRIL DE 2020, REUNIDOS EL H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA, HGO., LOS CC. EUSTORGIO HERNÁNDEZ MORALES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. IRMA ALVARADO SÁNCHEZ SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. OCTAVIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, C. ODILIA MORENO ÁLVAREZ, PROF. FILIBERTO MICHEL MARTÍNEZ, C. ADELAIDA GREGORIO HILARIO, C. JULIÁN MARCIANO MARTÍNEZ, PROF. FRANCISCO HERNÁNDEZ BAUTISTA, C. MARCELINO BAUTISTA HERNÁNDEZ, C. VÍCTOR HUGO FLORES HUAZO Y C. FRANCISCA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ; INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR DICHA SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
- 2.- PASE DE LISTA.-----
- 3.- VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA, HGO.-----
- 4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN NUMERO 006 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA CUARTA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE YAHUALICA, HGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. -----
- 5.- CIERRE DE LA SESIÓN.-----

HACE USO DE LA PALABRA EL C. EUSTORGIO HERNÁNDEZ MORALES; PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN OTORGA LA BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, Y PROCEDE A DAR A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES Y APROBADO POR UNANIMIDAD ENTRE LOS MISMOS.-----

CONTINUANDO CON EL PUNTO NUMERO DOS EL C. EUSTORGIO HERNÁNDEZ MORALES PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS SIGUIENTES CIUDADANOS-----

CC. EUSTORGIO HERNÁNDEZ MORALES--	PRESIDENTE	MUNICIPAL
-----	CONSTITUCIONAL	
LIC. IRMA ALVARADO SÁNCHEZ-----	SÍNDICO PROCURADOR	

C. OCTAVIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ----	REGIDOR	

C. ODILIA MORENO ÁLVAREZ-----	REGIDOR	

PROF. FILIBERTO MICHEL MARTÍNEZ-----	REGIDOR	

C. ADELAIDA GREGORIO HILARIO-----	REGIDOR	

C. JULIÁN MARCIANO MARTÍNEZ-----	REGIDOR	

PROF. FRANCISCO HERNÁNDEZ BAUTISTA-----	REGIDOR	

C. MARCELINO BAUTISTA HERNÁNDEZ----	REGIDOR	

C. VÍCTOR HUGO FLORES HUAZO-----	REGIDOR	

C. FRANCISCA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ----	REGIDOR	



DANDO CONTINUIDAD CON LA SESIÓN, SE HA CONSTATADO MEDIANTE EL PASE DE LISTA QUE SE ENCUENTRAN EN SU MAYORÍA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL; Y EN CONSECUENCIA, EN LA VOZ DEL C. EUSTORGIO HERNÁNDEZ MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA INSTALADA DE MANERA FORMAL LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 11:30 A.M., DEL DÍA LUNES 06 DE ABRIL DE 2020 Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA SE DERIVEN: -----

PARA EFECTOS DE DARLE CUMPLIMIENTO Y CONTINUIDAD A LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA EL C. EUSTORGIO HERNÁNDEZ MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL; MANIFIESTA Y SOLICITA A LA LIC. IRMA ALVARADO SANCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA y SINDICA PROCURADOR DEL MUNICIPIO DE YAHUALICA, HIDALGO; EXPRESE LOS MOVIMIENTOS RELATIVOS A LA PROPUESTA DE LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 VIGENTE, CONSIDERANDO ÚNICAMENTE LAS NECESIDADES QUE ORILLAN AL ACTO-----

Y EN PARTICIPACIÓN DE LA LIC. IRMA ALVARADO SANCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA y SINDICA PROCURADOR DEL MUNICIPIO, EXPRESA LO SIGUIENTE: QUE LA PROPUESTA DE APROBACION DEL DICTAMEN NUMERO 006 ES A FIN DE PREVER LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO MUNICIPALES RESPECTO A LA ATENCION PRIORITARIA POR CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19 Y A LOS INTERESES PUBLICOS DE LA SOCIEDAD YAHUALIQUENSE QUE EN SOLICITUD SE BUSCAN CALENDARIZAR AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020; POR CADA UNO DE LOS CLASIFICADORES POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO IDENTIFICADO POR EL MUNICIPIO.-----

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO DEL DICTAMEN NUMERO 006 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA CUARTA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE YAHUALICA, HGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SOLICITA EL C. EUSTORGIO HERNÁNDEZ MORALES; PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SIRVAN MANIFESTAR SU VOTO LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE ESTE TEMA DE MODIFICACIÓN.-----

EN LA QUE POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA DEL DICTAMEN NUMERO 006 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA CUARTA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE YAHUALICA, HGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE LA CONFORMAN; CLASIFICADORES: FUNCIONAL, PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, OBJETO DEL GASTO, TIPO DE GASTO, UNIDAD EJECUTORA Y OBJETO DEL GASTO, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA .-----

CUMPLIDOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO 12:55 HORAS SE DA POR CLAUSURADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y VALIDOS LOS ACUERDOS DE ELLA EMANADOS, A LOS 06 DÍAS DE ABRIL DE 2020, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, LLEVÁNDOSE PARA SU CONSTANCIA.** -----

CC. EUSTORGIO HERNÁNDEZ MORALES

PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. IRMA ALVARADO SÁNCHEZ

SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C. OCTAVIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

REGIDOR
RÚBRICA



C. ODILIA MORENO ÁLVAREZ

REGIDOR
RÚBRICA

PROF. FILIBERTO MICHEL MARTÍNEZ

REGIDOR
RÚBRICA

C. ADELAIDA GREGORIO HILARIO

REGIDOR
RÚBRICA

C. JULIÁN MARCIANO MARTÍNEZ

REGIDOR
RÚBRICA

PROF. FRANCISCO HERNÁNDEZ
BAUTISTA

REGIDOR
RÚBRICA

C. MARCELINO BAUTISTA HERNÁNDEZ

REGIDOR
RÚBRICA

C. VÍCTOR HUGO FLORES HUAZO

REGIDOR
RÚBRICA

C. FRANCISCA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

REGIDOR
RÚBRICA

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA HIDALGO, CON FECHA 06 DE ABRIL DEL 2020.

Derechos Enterados. 22-04-2020



AVISOS DIVERSOS

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 013

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 33, 34, 39, 40 Y 41 Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE **SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, MATERIALES Y SUMINISTROS DE FOTOGRAFÍA, MATERIALES Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, MATERIAL DE OFICINA, SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, CARROCERÍAS Y REMOLQUES, EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, SUSTANCIAS QUIMICAS, BIENES INFORMÁTICOS** CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N095-2020	30/04/2020 10:00 horas	06/05/2020 10:00 horas	08/05/2020 09:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	CURSO PLAN INTEGRAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CULTURA DE LA LEGALIDAD, LENGUAJE DEMOCRATICO, PERSPECTIVA DE GÉNERO, PERSPECTIVA INTERCULTURAL Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN		1	SV
2	CURSO PROCESO DE ACTUACIÓN INSTITUCIONAL ANTE CASOS DE FEMINICIDIO EN EL ESTADO DE HIDALGO		1	SV
3	CURSO DESARROLLO DE DESTREZAS DE LITIGIO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO		1	SV
4	CURSO SANCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO		1	SV
5	CURSO TALLER. ESTRATEGIAS DE LITIGACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURIDICA ESPECIALIZADO EN DELITOS DE CORRUPCIÓN.		1	SV

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N096-2020 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	30/04/2020 11:00 horas	06/05/2020 10:30 horas	08/05/2020 10:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	BATERIA EVOLTA TIPO 9V MODELO 9V1		30	PZ
2	BATERIA EVOLTA TIPO AA CON 4 PIEZAS MODELO PAA4		95	PQ



3	BATERIA EVOLTA TIPO AAA CON 4 PIEZAS MODELO PAAA4	60	PQ
4	CP 49 LR CARTUCHOS DE REPUESTO LR 2X1 600004889 PAQUETE CON 2 PIEZAS	25	PQ
5	INICIADOR UNIVERSAL PARA FRONTIER "P1 2X3.7 L (SON 8 PARTIDAS EN TOTAL)	2	PZ

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N097-2020 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	30/04/2020 13:00 horas	06/05/2020 11:30 horas	08/05/2020 12:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	PUNTAS ART UNIVERSALES LARGAS. VOLUMEN DE 10 µL. LARGO DE 4.34 CM.		13	CJ
2	PUNTAS UNIVERSALES ART PARA MICROPIPETA. CAPACIDAD DE 20 µL.		10	CJ
3	PUNTAS ART UNIVERSALES LARGAS. VOLUMEN DE 1000 µL.		10	CJ
4	PUNTAS ART UNIVERSALES CON FILTRO. VOLUMEN DE 100 µL..		10	CJ
5	PUNTAS ART UNIVERSALES LARGAS. VOLUMEN DE 200 µL. LARGO DE 9.09 CM. (SON 20 PARTIDAS EN TOTAL)		10	CJ

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N098-2020 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	30/04/2020 12:30 horas	06/05/2020 11:00 horas	08/05/2020 11:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	CAJA PARA EVIDENCIA - DE CARTON PARA RESGUARDO DE EVIDENCIA DE ARMA CORTA DE FUEGO		4	PQ
2	CAJA PARA EVIDENCIA - DE CARTON PARA RESGUARDO DE EVIDENCIA DE ARMA BLANCA		4	PQ
3	CAJA PARA EVIDENCIA - DE CARTON PARA RESGUARDO DE EVIDENCIA DE ARMA LARGA DE FUEGO		3	PQ
4	GRAPA - STANDAR NUMERO. 400, ALAMBRE DE ACERO		797	CJ
5	HOJA - ORIGINAL BLANCA TAMAÑO CARTA, 75 g/m2 98% BLANCURA (SON 6 PARTIDAS EN TOTAL)		350	CJ

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
-------------------	-----------------------	--	---------------	--



EA-913003989-N099-2020	30/04/2020 13:30 horas	06/05/2020 12:00 horas	08/05/2020 13:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: IMPRESIÓN DE 756 LONAS DE 13 ONZAS EN ALTA CALIDAD CON TINTA ULTRAVIOLETA		1	SV
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: IMPRESIÓN DE 2 LONAS DE 13 ONZAS CON TINTA ULTRAVIOLETA, MEDIDAS DE 3.00 METROS X 1.55 METROS, CON ESTRUCTURA C-100 C18		1	SV
3	SERVICIO DE IMPRESIÓN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 2 IMPRESIONES EN RÍGIDO PVC DE 3 MILIMETROS CON TINTA ULTRAVIOLETA		1	SV
4	SERVICIO DE IMPRESIÓN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: IMPRESIÓN DE 1 LONA DE 13 ONZAS EN GRAN FORMATO CON MEDIDAS DE 3.00 METROS X 1.55 METROS		1	SV
5	SERVICIO - DE IMPRESIÓN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: IMPRESIÓN DE 1 DE LONA DE 13 ONZAS CON TINTA ULTRAVIOLETA		1	SV

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N100-2020 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	30/04/2020 14:00 horas	06/05/2020 12:30 horas	08/05/2020 14:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	ESTACION DIGISCANWEB INCLUYE: EQUIPO DE COMPUTO DESKTOP, DIGITALIZADOR MONODACTILAR		3	PZ

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N101-2020	30/04/2020 15:00 horas	06/05/2020 13:00 horas	11/05/2020 10:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	TRACTOCAMIÓN PROSTAR EAGLE MODELO 2020, MOTOR CUMMINS ISX 450 ST EURO		1	PZ
2	SEMIRREMOLQUE CAMA BAJA TIPO LOW-BOY CON CUELLO FIJO CAPACIDAD (53 TON.) MODELO 2019 CON CUELLO DE GANZO EN ACERO Y ESTRUCTURA CONSTRUIDA CON 2 VIGAS		1	PZ
3	TRACTOR DE CADENAS MODELO D7R, CON CABINA PRESURIZADA E INSONORIZADA		1	PZ



	ROPS/FOPS CON A/C, HOJA SEMIUNIVERSAL, BRAZO DE INCLINACIÓN		
--	--	--	--

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N102-2020	30/04/2020 14:30 horas	07/05/2020 13:00 horas	11/05/2020 13:30 horas	
Subconcepto	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	GUANTES - DE NITRILLO INDUSTRIALES, LIBRES DE LÁTEX Y ANTIALERGÉNICOS DE ALTO RIESGO (HIGH RISK). TALLA CHICO		250	CJ
2	GUANTES - DE NITRILLO INDUSTRIALES, LIBRES DE LÁTEX Y ANTIALERGÉNICOS DE ALTO RIESGO (HIGH RISK). TALLA GRANDE		300	CJ
3	GUANTES - DE NITRILLO INDUSTRIALES, LIBRES DE LÁTEX Y ANTIALERGÉNICOS DE ALTO RIESGO (HIGH RISK). TALLA MEDIANO		320	CJ
4	CAMPO - ESTERIL CON ADHESIVO DE 60 X 40 CM. 35 GRS/M2 PAQUETE CON 500 PIEZAS.		41	PQ
5	CUBREBOCAS - DE TRIPLE PLIEGUE CAJA CON 50 PIEZAS (SON 9 SUBCONCEPTOS EN TOTAL)		500	CJ

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N103-2020 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	30/04/2020 15:30 horas	07/05/2020 12:00 horas	11/05/2020 13:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	HELIO - 5.0 T/K UA P 6 M3 ULTRA ALTA PUREZA (SE ANEXA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL GAS EN ARCHIVO DIGITAL)		8	PZ
2	AIRE - EXTRASECO		10	PZ
3	NITROGENO - 5.0 ULTRA ALTA PUREZA		2	PZ
4	HIDROGENO - 5.0 ULTRA ALTA PUREZA		8	PZ
5	HELIO - 6.0 T/K UA P 6 M3 ULTRA ALTA PUREZA (SON 12 PARTIDAS EN TOTAL)		6	PZ

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N104-2020 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	30/04/2020 16:00 horas	07/05/2020 13:00 horas	11/05/2020 12:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	TIRA - DE 8 TUBOS OPTICOS DE REACCIÓN, MICROAMP		8	CJ
2	TAPA - OPTICA PARA TUBO, FG, OPTICAL CAP		8	CJ



3	PLATO - DE REACCIÓN DE 96 POZOS CON CODIGO DE BARRAS Y TAPAS OPTICAS MICROAM	9	PQ
4	MCROAMP - ENDURAPLATE OPTICAL 96-WEL, L PLATO OPTICO	10	PQ
5	TUBO - DE REACCIÓN PARA PCR CON TAPA, MICRO AMP 0.2 ML (SON 13 PARTIDAS EN TOTAL)	5	CJ

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx> Y EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES SOLO PARA SU CONSULTA, SITA EN CALLE BELISARIO DOMINGUEZ No. 111-B, COL. CENTRO EN ESTA CIUDAD, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

III.- TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, PERO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, QUE A MÁS TARDAR AL ACTO DE FALLO YA CUENTE CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA ESPECIALIDAD ACREDITADA.

IV.-NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

V.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE BELISARIO DOMINGUEZ No. 111-B, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN SE DARÁN A CONOCER EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, EN CASO DE QUE HUBIERE ALGÚN CAMBIO.

VIII.- EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

IX.- LA FECHA PARA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO.

X.- LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA A PARTIR DEL DÍA 27 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA MENCIONADA EN EL PUNTO II

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 27 DE ABRIL DEL 2020

PROF. MARTINIANO VEGA OROZCO
OFICIALÍA MAYOR
RÚBRICA



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: dif.hidalgo.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en: Calle Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100, Col. Centro, c.p. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (771) 717-31-15 y 717-31-55, los días del 27 de Abril al 5 de Mayo del año en curso, de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs.

No. Licitación EA-913056988-DIFN54-2020	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO
Volumen a adquirir	14 PARTIDAS
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	06 DE MAYO DE 2020 A LAS 10:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	08 DE MAYO DE 2020 A LAS 10:00 HRS.
Fallo	11 DE MAYO DE 2020 A LAS 13:00 HRS.

No. Licitación EA-913056988-DIFN55-2020	
Objeto de la Licitación	SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS
Volumen a adquirir	130 PARTIDAS
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	06 DE MAYO DE 2020 A LAS 11:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	08 DE MAYO DE 2020 A LAS 11:00 HRS.
Fallo	13 DE MAYO DE 2020 A LAS 13:00 HRS.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 27 DE ABRIL DE 2020

L.A.P. PATRICIA MARCELA GONZÁLEZ VALENCIA
PRESIDENTA DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados. 22-04-2020



MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas Públicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MFIM-LP-2020/FDOFM023-01	\$ 400.00	30 de Abril del 2020	30 de Abril del 2020 10:00 hrs.	30 de Abril del 2020 12:00 hrs.	08 de Mayo del 2020 10:00 hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN AV. HIDALGO, LOCALIDAD EL ROSARIO	14 días naturales	09 de Mayo del 2020	22 de Mayo del 2020	\$ 475,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: <http://www.franciscoimadero.gob.mx> y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Tepatepec, Mpio de Francisco I. Madero, Hgo., de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de Francisco I. Madero (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: Carreteras y/o Pavimentación Asfáltica y/o Hidráulica.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: Oficinas de Obras Públicas Municipales, sita en Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Tepatepec, Mpio de Francisco I. Madero, Hgo.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Sala de Cabildos, sita en Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Tepatepec, Mpio de Francisco I. Madero, Hgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.



VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Tepatepec, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo., a 27 de Abril del 2020

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PROFR. LUCAS PABLO GUZMÁN ISIDRO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
FRANCISCO I. MADERO, HGO.
RÚBRICA

Derechos Enterados. 22-04-2020



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales número LA-ADQ-E1-2020 y LA-ADQ-E2-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.upt.edu.mx y para consulta y obtención gratuita en: la Universidad Politécnica de Tulancingo ubicada en Calle Ingenierías No. 100, Colonia Huapalcalco, Tulancingo, Hgo, teléfono: 01 (775) 75 5 82 02, extensión 1211, los días 27 y 28 de abril del año en curso de las 09:00 h. a las 17:00 h.

Objeto de la Licitación LA-ADQ-E1-2020	Suministro de combustible para vehículos y camiones propiedad de la UPT.
Volumen a adquirir	1 concepto único
Visita a instalaciones	No habrá
Junta de aclaraciones	29 de abril 2020; 12:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	04 de mayo 2020; 12:00 hrs
Fallo	06 de mayo 2020; 12:00 hrs

Objeto de la Licitación LA-ADQ-E2-2020	Servicio telefónico tradicional y de internet
Volumen a adquirir	1 concepto único
Visita a instalaciones	No habrá
Junta de aclaraciones	29 de abril 2020; 13:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	04 de mayo 2020; 13:00 hrs
Fallo	06 de mayo 2020; 12:30 hrs

TULANCINGO DE BRAVO, HGO; 27 DE ABRIL DE 2020

RÚBRICA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DR. ARTURO GIL BORJA

Derechos Enterados. 22-04-2020



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



Reciclado
Contribuyendo al uso responsable
de los recursos forestales.

Cert no.
www.fsc.org
© 1996 Forest Stewardship Council

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

